Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°__1464___

DoC
14.828-1

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2012 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS" - PLURIANUAL - ID N° 246.635.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 51/2012 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS" - Plurianual - ID N° 246.635**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 51/2012 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS" - Plurianual - ID N° 246.635**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1205, de fecha 2 de noviembre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la presente adjudicación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.099, de fecha 03 de diciembre de 2012, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Presupuesto, y el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes, como sigue: CONSORCIO RENAL, FUNDACIÓN TESAI, SANATORIO UME.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez, por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Dra. Susana Barreto, por el Instituto Nacional de Nefrología; y el Lic. Fredy Giménez, Gabinete del M.S.PyB.S.; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 5 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3703, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 51/2012 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS" - Plurianual - ID N° 246.635**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA:	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO – G. (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO – G. (IVA Incluido)
CONSORCIO RENAL	I	3.159.000.000	5.265.000.000
SANATORIO UME	I	674.100.000	1.895.400.000
FUNDACIÓN TESAI	I	1.221.300.000	2.106.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		5.054.400.000	9.266.400.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012, y el saldo correspondiente sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.

Artículo 3°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/gh/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido:
Fecha: 13 DIC 2012 Hora: 07:56
N° 3434 Firma: